



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: TEV-RIN-35/2024

**PARTE ACTORA: PARTIDO
REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL**

**AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO DISTRITAL NÚMERO 28
DEL ORGANISMO PÚBLICO
LOCAL ELECTORAL CON SEDE
EN MINATITLÁN, VERACRUZ**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; **veintidós de agosto de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y RESERVA**, dictado el día de hoy, por la **Magistrada Provisional en Funciones, Lilia del Carmen García Montané**, en su calidad de instructora de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las catorce horas con veinte minutos del día en que se actúa, la suscrita Notificadora le **NOTIFICA a las partes y demás personas interesadas**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.** -----

NOTIFICADORA

DEILY MARLET DOMÍNGUEZ VIVEROS



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ



Tribunal Electoral
de Veracruz

RECURSO DE
INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEV-RIN-
35/2024.

ACTOR: PARTIDO
REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO DISTRITAL
NÚMERO 28 DEL ORGANISMO
PÚBLICO LOCAL ELECTORAL
CON SEDE EN MINATITLÁN,
VERACRUZ.

Xalapa-Enríquez, Veracruz, a veintidós de agosto de dos mil veinticuatro¹.

La Secretaria da cuenta, con fundamento en los artículos 349, fracción II y 370, del Código Electoral para el Estado de Veracruz; 66, fracciones III y X; y 147, fracción V, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral; a la **Magistrada Provisional en Funciones, Lilia del Carmen García Montané²**, en su calidad de instructora, con lo siguiente:

- Oficio número OPLEV/SE/DEAJ/843/2024 y anexos, recibido personalmente en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral, el veintiuno de agosto, signado por el Secretario Ejecutivo del Consejo General del OPLEV.

VISTA la cuenta, la Magistrada Instructora, **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción y reserva. Con fundamento en el artículo 147, fracción V, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, se tiene por recibida la documentación de cuenta,

¹ En adelante, todas las fechas se referirán a dos mil veinticuatro, salvo indicación en contrario.

² Designada por Acuerdo Plenario del TEV, el veintisiete de octubre de dos mil veintitrés.

la cual se ordena agregar al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales que corresponda; resérvese emitir pronunciamiento alguno, para que sea el Pleno de este Tribunal Electoral quien determine lo conducente en el momento procesal oportuno.

SEGUNDO. Cumplimiento. Téngase por cumplido el requerimiento realizado al Consejo General del OPLEV, mediante proveído de veinte de agosto, dictado por la Magistrada Instructora.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** a las partes y demás personas interesadas; asimismo, **publíquese** en la página de internet de este Tribunal Electoral, conforme a los artículos 387 y 393, del Código Electoral; 168, 170 y 177 del referido Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional.

Así lo acordó y firma la **Magistrada Provisional en Funciones, Lilia del Carmen García Montané**, Instructora en el presente asunto, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, quien da fe.

CONSTE.


MAESTRA LILIA DEL CARMEN GARCÍA MONTANÉ
MAGISTRADA PROVISIONAL EN FUNCIONES



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**


MAESTRA NUBIA ITZEL SOSA SALAS
SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA